

PROCESO:		No. Consecutivo	
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		188	
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría		SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Reglamentarias	
Código Subproceso: 7000		Código Serie/Subserie (TRD) 7000-58 / 7000-58.01	

CIRCULAR No. 188 - 2022

DE: SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE – Dr. JUAN JOSÉ REY SERRANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN – Dra. ANA LEONOR RUEDA VIVAS

PARA: RECTORES(AS), DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE TODAS LAS ÁREAS, COORDINADORES ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS.

ASUNTO: SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL COMBATE *Aedes*

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2022

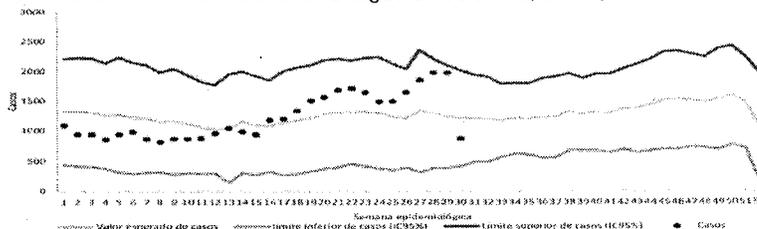
Respetados(as) Señores(as),

Teniendo en cuenta la CIRCULAR No. 074 emitida el día 15 de marzo de 2022 por la Secretaría de Salud y Ambiente y la Secretaría de Educación, mediante la cual se realizó la invitación a participar en la implementación de la ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL COMBATE *Aedes*, cuyo objetivo es generar líneas de trabajo conjunto, para que mediante prácticas cotidianas, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes (NNAJ), directivos, directivos docentes, docentes, administrativos, operarios y comunidad en general, identifiquen, intervengan y prevengan los factores de riesgo para la ocurrencia de casos de Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV en el Municipio.

En Colombia de acuerdo al Boletín Epidemiológico Semanal - BES a Semana Epidemiológica - SE 30 de 2022, se notificaron 1.890 casos probables de dengue: 881 casos de esta semana y 1.009 casos de semanas anteriores. En el sistema hay 37.240 casos, 17.650 (47,4 %) sin signos de alarma, 18.882 (50,7 %) con signos de alarma y 708 (1,9 %) de dengue grave. La incidencia nacional de dengue es de 104,9 casos por cada 100.000 habitantes en riesgo.

A semana epidemiológica 30 de 2022, el evento a nivel nacional se encuentra en situación: alerta, comparado con su comportamiento histórico (Figura 1).

Figura 1. Canal endémico nacional de Dengue en Colombia, SE 30, 2022



Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2022

PROCESO:		No. Consecutivo
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		188
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Reglamentarias	
Código Subproceso: 7000	Código Serie/Subserie (TRD) 7000-58 / 7000-58,01	

De acuerdo con el canal endémico, la situación epidemiológica evidencia que 12 entidades territoriales se encuentran dentro de lo esperado; 8 entidades se encuentran en situación de alerta y 17 entidades presentan casos por encima del valor esperado, comparado con el comportamiento histórico (Tabla 1).

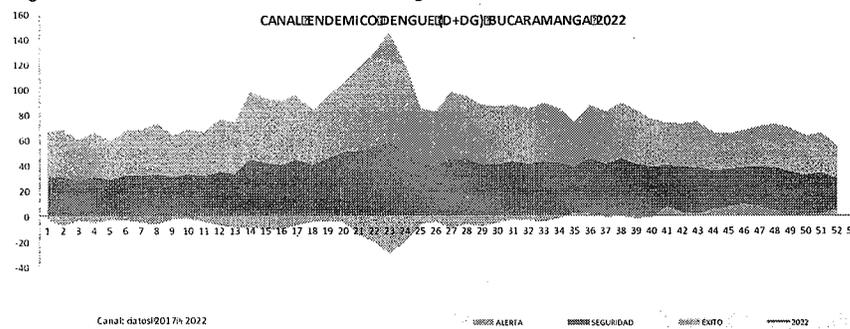
Tabla 1. Comportamiento epidemiológico de dengue por entidad territorial de procedencia, Colombia, semanas epidemiológicas 01 a 30 de 2022

Comportamiento epidemiológico	Entidad territorial		
Por debajo de lo esperado			
Dentro del número esperado de casos	Boyacá Cundinamarca Santander Vaupés San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Caldas Huila Risaralda Vichada	Cali Quindío Tolima
Situación de alerta	Antioquia Meta Putumayo	Guainía Nariño Valle del Cauca	Guaviare Norte de Santander
Por encima del número esperado de casos	Amazonas Barranquilla Cartagena Cauca Córdoba Santa Marta	Arauca Bolívar Caquetá Cesar La Guajira Sucre	Atlántico Buenaventura Casanare Chocó Magdalena

Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2022

En Bucaramanga se tiene un acumulado de 242 casos a la semana 30 de 2022. Cabe mencionar que se han notificado 150 casos más que los reportados en el 2021 a esta misma Semana Epidemiológica. Actualmente el Municipio de acuerdo al canal endémico se encuentra en la zona de seguridad, con un promedio de 8 casos notificados por semana. No obstante, se evidencia un aumento de casos desde la SE 16 a la 20 y de la 26 a la 28, siendo esta última la de mayor número de casos notificados (20).

Figura 1. Canal endémico nacional de Dengue en Colombia, SE 30, 2022



Fuente: SIVIGILA 2022

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en la lucha contra el Dengue, menciona que la prevención o reducción de la transmisión de este virus depende por completo de que se controlen los mosquitos vectores o se interrumpa el contacto entre estos y los seres humanos.

PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		No. Consecutivo 188
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Reglamentarias Código Serie/Subserie (TRD) 7000-58 / 7000-58.01	

Por tanto, es importante mencionar que la participación social, en este caso, el entorno educativo, es necesario para disminuir y detener la propagación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV, es por ello, que es fundamental que los miembros de la comunidad conozcan los métodos de protección contra los virus (Dengue, Chikungunya y Zika) transmitidos por el *Aedes aegypti*. Por lo anterior, es esencial que a través de nuestros estudiantes se generen acciones que impacten en sus hogares y entorno social.

A continuación, se describirán tres (3) de las acciones recomendadas, de acuerdo con los lineamientos para prevenir y controlar Dengue, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social:

ACCIONES RECOMENDADAS PARA MITIGAR EL DENGUE.

1. Acorde a la situación epidemiológica, programar actividades de control focalizadas en todos los entornos (hogar, comunitario, institucional, laboral y **educativo**), para intervenir criaderos de *Aedes*, previa revisión de la situación de COVID-19.
2. Fortalecer las acciones de información en salud, teniendo en cuenta, que las intervenciones realizadas por la población general, desde los diferentes entornos y especialmente en el hogar, son fundamentales para la prevención del dengue.
3. Intensificar las actividades de control focalizadas para intervenir criaderos de *Aedes*, garantizando el manejo integrado de los vectores, estas acciones, siempre acompañadas de la educación necesaria para que las personas en su entorno, continúen realizándola con regularidad.

Con base en lo anterior, existe una gran oportunidad de transmitir mensajes claros a las familias e individuos para que controlen todos sus criaderos.

Inspección e intervención de criaderos de Aedes

El objeto de la inspección es identificar los criaderos con larvas y pupas y su eventual eliminación y control, así como establecer los más productivos en su vivienda. Por tanto, se debe proceder a realizar la revisión de potenciales criaderos y proceder a su eliminación.

Una vez se inspecciona, se debe proceder a realizar las siguientes acciones:

1. Eliminación de sitios de cría del vector por el drenado del agua.
2. Desechar los recipientes.
3. Retirar las formas inmaduras con un cedazo o colador.
4. Lavado y cepillado.
5. Uso de tapas o mallas sobre los tanques con agua.

A continuación, en la Tabla 1 se enuncian las acciones de manejo ambiental de formas inmaduras de *Aedes* y en la Tabla 2 se describen los métodos de manejo ambiental para el control del *Aedes*.

PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		No. Consecutivo 188
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Reglamentarias Código Serie/Subserie (TRD) 7000-58 / 7000-58,01	

Tabla 1 Acciones de manejo ambiental de formas inmaduras de *Aedes*

Fuente	Lavado	Cubrir	Almacenar bajo techo	Modificar diseño	Uso botitas PE	Relleno	Recolectar, reciclar o eliminar	Agujerear o drenar
Tanque cisterna	X	X		X	X			
Recipiente (150 a 200 litros)	X	X		X				
Floreros con agua	X					X		
Plantas en macetas	X			X				
Canaletas de tejados				X				
Depósito de agua de animales	X							
Neumáticos usados		X	X			X	X	
Aparatos domésticos grandes descartados							X	
Cubetas descartadas			X				X	X
Latas							X	X
Agujeros de árboles						X		
Axilas de hojas						X		
Agujeros en piedras						X		

Fuente: Guía de vigilancia entomológica, Colombia

Tabla 2 Métodos de manejo ambiental para el control del *Aedes*.

Tipo de criadero	Método de control
Recipientes en desuso o eliminables	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de latas, botellas, botes y cubetas viejas - Para aquellos cuya eliminación no es posible (neumáticos y mobiliarios grandes), asegurarse de que se almacenen correctamente, para que no pueda acumularse agua. Generar posibles estrategias para reciclarlos o convertirlos en otros elementos de uso.
Recipientes en desuso, pero útiles	<ul style="list-style-type: none"> - Recipientes como baldes, cubetas, entre otros, deben voltearse o almacenarse adecuadamente bajo cubierta.
Recipientes en uso que almacenan agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado y cepillado de depósitos de agua máximo cada 8 días. Ver lineamientos nacionales de jornadas en: https://bit.ly/35v60jY - Colocar mallas o elementos para impedir el ingreso de los mosquitos a los depósitos, y evitar así que pongan huevos. - Rellenar con arena los floreros - Realizar el cambio frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.

Fuente: Directrices provisionales Versión 1. Control del *Aedes aegypti* en el escenario de transmisión simultánea de COVID-19

Asimismo, pueden socializar los siguientes videos de la campaña #CortaleLasAlasAIDengue:

<https://cutt.ly/WyfxEQK>

<https://cutt.ly/cyfxlcr>

Ahora bien, las acciones realizadas por los estudiantes (inspección e intervención de los criaderos del *Aedes*), y la implementación de medidas de prevención (jornadas de lavado y cepillado de la pila cada 8 días; elaboración de manualidades, juegos, canciones y videos alusivos a la prevención de las ETV), posteriormente pueden ser socializadas en su entorno educativo y comunitario. Es importante solicitar a los estudiantes evidenciar por medio de documento, registro fotográfico y/o videos las acciones implementadas, las cuales se trabajarán desde la Transversalidad de las áreas del conocimiento.

PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA		No. Consecutivo 188
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Reglamentarias	
Código Subproceso: 7000	Código Serie/Subserie (TRD) 7000-58 / 7000-58,01	

Es importante mencionar que se realizará el reconocimiento a las instituciones, docentes y estudiantes que participen en la implementación de la estrategia.

Finalmente, la Secretaría de Salud y Ambiente y la Secretaría de Educación les hacen extensiva la invitación de continuar con la implementación de la Estrategia Combate *Aedes* en las Instituciones Educativas del Municipio, y así intervenir los factores de riesgo, con el fin de evitar la propagación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores-ETV en Bucaramanga.

Cordial Saludo,



JUAN JOSÉ REY SERRANO
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga.



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Bucaramanga

Revisó/ Laura Milena Parra Prada – Subsecretaria de Salud Pública de Bucaramanga 
Revisó/ Jaime O. Chacón – Profesional Universitario, Proyectos Transversales. Calidad Educativa
Poyectó/ Nadia Rojas – CPS Referente ETV SSAB 